DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.462 | Jueves 26 de Septiembre de 2019 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1660238

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 6 DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

	Tipo de Cambio $ (Nº 6 del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	727,08	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	548,12	1,3265
DÓLAR AUSTRALIANO	490,77	1,4815
DÓLAR NEOZELANDÉS	456,25	1,5936
DÓLAR DE SINGAPUR	527,18	1,3792
LIBRA ESTERLINA	898,74	0,8090
YEN JAPONÉS	6,75	107,7400
FRANCO SUIZO	733,76	0,9909
CORONA DANESA	106,63	6,8190
CORONA NORUEGA	80,32	9,0524
CORONA SUECA	74,57	9,7508
CORONA CHECA	30,91	23,5250
YUAN	101,93	7,1331
EURO	795,93	0,9135
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	207,18	3,5094
RINGGIT MALAYO	173,53	4,1900
WON COREANO	0,61	1198,6000
ZLOTY POLACO	181,64	4,0028
DEG	994,64	0,7310

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 25 de septiembre de 2019.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl